

GABRIELA DEGIORGI  
(compiladora)

# Deontología, ética y legislación profesional en la psicología

LUCÍA BUSQUIER ◇ LAURA COLOMERO  
GABRIELA DEGIORGI ◇ MARIANA GÓMEZ ◇ YANINA FERREYRA  
JOSEFINA REVOL ◇ SABRINA SÁNCHEZ



INSTITUTO DE INVESTIGACIONES  
PSICOLÓGICAS

---

Deontología, ética y legislación profesional en la psicología / Gabriela M. Degiorgi... [et al.] ;  
compilación de Gabriela Maricel Degiorgi.-  
1a ed. - Córdoba : IIPSI - Instituto de Investigaciones Psicológicas, julio de 2022.  
218 p. - 14 x 21cm

Libro digital, PDF

ISBN: 978-987-47803-2-4

1. Psicología. 2. Deontología. 3. Ética. I. Degiorgi, Gabriela Maricel, comp.  
CDD 150.1

---

Compiladora: Gabriela Degiorgi

Autoras: Lucía Busquier ◊ Laura Colombero ◊ Gabriela Degiorgi ◊ Mariana Gómez  
Yanina Ferreyra ◊ Josefina Revol ◊ Sabrina Sánchez

IIPSI - Instituto de Investigaciones Psicológicas

[CONICET y UNC]

Enfermera Gordillo esquina Enrique Barros, 3er piso,

X5000, Cdad. Univ. UNC, Córdoba, Argentina.

editorial.iipsi@psicologia.unc.edu.ar

Coordinación: A. Pamela Paz García

Diseño y composición: Gabriel Giannone

Hecho el depósito que establece la ley 11.723.

*Editado en Argentina*



Creative Commons - Reconocimiento-NoComercial-SinDerivados 4.0

Licencia Pública Internacional ▶ CC BY-NC-ND 4.0

Usted es libre de: *Compartir* ▶ copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato.  
Bajo las siguientes condiciones: *Reconocimiento* ▶ Debe reconocer adecuadamente la autoría,  
proporcionar un enlace a la licencia e indicar si se han realizado cambios. *NoComercial* ▶ No puede  
utilizar el material para una finalidad comercial. *SinObraDerivada* ▶ Si transforma o crea a partir  
del material, no puede difundir el material modificado.

## Contenidos

- 9 Capítulo 1** La profesión de la psicología en Argentina: historia y representación social
- 11 Hacia una historización de la profesión de la psicología en Argentina  
GABRIELA DEGIORGI
- 29 Las representaciones sociales de la psicología: en su ejercicio, en las instituciones, en la sociedad y en la interdisciplina  
GABRIELA DEGIORGI ◊ YANINA FERREYRA
- 47 Capítulo 2** La dimensión deontológica en el ejercicio profesional de la psicología
- 49 La dimensión deontológica en el ejercicio profesional de la psicología  
GABRIELA DEGIORGI
- 59 Secreto profesional: alcances, límites e incidencias en el ejercicio profesional de la psicología  
GABRIELA DEGIORGI ◊ YANINA FERREYRA
- 71 La investigación psicológica y los comités de ética. Aspectos ético-deontológicos implicados  
GABRIELA DEGIORGI ◊ YANINA FERREYRA
- 85 Las declaraciones públicas en el ejercicio profesional de la psicología. Un recorrido por la dimensión deontológica de las publicidades, divulgaciones y publicaciones  
LAURA COLOMBERO
- 95 Enseñando psicología. Reflexiones sobre el rol docente y la normativa regulatoria  
SABRINA SÁNCHEZ
- 103 Capítulo 3** La dimensión ética en el ejercicio profesional de la psicología
- 105 La dimensión ética en el ejercicio profesional de la psicología  
GABRIELA DEGIORGI

- 111 Práctica del psicoanálisis y posición ética  
MARIANA GÓMEZ
- 119 El ejercicio profesional en tiempos del discurso hipermoderno.  
Nuevos desafíos para la intervención clínica y el posicionamiento ético  
MARIANA GÓMEZ
- 127 Bioética y biopolítica. Cuerpo, ciencia y subjetividad  
MARIANA GÓMEZ

**139 Capítulo 4** La dimensión legal en el ejercicio profesional  
de la psicología

- 141 La dimensión legal en el ejercicio profesional de la psicología  
GABRIELA DEGIORGI ◊ LAURA COLOMERO
- 159 Responsabilidad profesional y praxis en el ejercicio de la psicología  
GABRIELA DEGIORGI
- 177 Un antes y un después de la Ley de Salud Mental en Argentina.  
Incidencias del nuevo paradigma en el ejercicio profesional  
de la psicología  
GABRIELA DEGIORGI
- 185 Incidencias del Código Civil y Comercial de la Nación en la práctica  
profesional de la psicología  
JOSEFINA REVOL
- 193 Praxis psicológica con niñas, niños y adolescentes. Aspectos legales  
y éticos implicados en el ejercicio profesional  
GABRIELA DEGIORGI
- 207 Perspectiva de género y enfoque de derechos. Implicancias  
en el ejercicio profesional de la psicología  
GABRIELA DEGIORGI ◊ YANINA FERREYRA ◊ LUCÍA BUSQUIER

**215 Sobre las autoras**

**La profesión de la psicología  
en Argentina: historia  
y representación social**

**Capítulo 1**

# Hacia una historización de la profesión de la psicología en Argentina

GABRIELA DEGIORGI

A través del presente artículo se realizará un desarrollo histórico acerca de los aspectos más relevantes que han incidido en la construcción y desarrollo de la profesión de la psicología en Argentina.

A tales fines, se tendrán en cuenta tres dimensiones vinculadas con lo acontecido en el campo de lo académico, lo legal y lo gremial e institucional.

En el desarrollo de esta historización se intentan mostrar las dificultades, atravesamientos y luchas a las que se enfrentaron profesionales de la psicología, en diferentes momentos, en pro de: profesionalizar su disciplina, construir su identidad profesional, legalizar su legítimo quehacer profesional y establecer y sostener los organismos profesionales.

Se presenta al mismo tiempo la incidencia de las variables socio-políticas imperantes del momento, como así también la influencia ejercida por el poder médico, debido a que la confluencia de estos factores fueron determinando en gran parte muchos de los avances, estancamientos y retrocesos a lo largo del camino recorrido.

Conocer las singularidades con las que se constituyó nuestra profesión, es de vital importancia. Cómo va a sostener Sanz Ferramola:

La historia tiene un valor potencial mucho más grande dentro de la psicología que dentro de cualquier ciencia ajena a la subjetividad. Y ya que el objeto de la psicología es la subjetividad humana, ésta se encuentra fuertemente implicada

en el proceso histórico, como agente y a la vez como producto, lo que genera entre la psicología y la historia un vínculo de mutua dependencia. (1997, citado en Ferrero, 2008, p. 11)

## 1. Desarrollos acontecidos en el campo de lo académico

### 1.1 *Período pre-profesional de la psicología*

Antes del período profesional que se inicia con la creación de las carreras de psicología en Argentina, la disciplina ya tenía varias décadas de historia. Es posible mencionar el tiempo de finales del siglo XIX y comienzos del siglo XX en Argentina como el de una “Psicología sin Psicólogos” (Vezzetti, 1988), el de una disciplina presente en los desarrollos de otras disciplinas y prácticas.

Diferentes historiadores coinciden con que los comienzos de la psicología en Argentina estuvieron orientados por la ciencia positiva, basada en la experiencia. Ana María Talak (2000) sostiene que, si bien en principio se consideraban válidos todos los métodos que permitieran el acceso a la misma, la experimentación aparecía como el camino más seguro para legitimar como científico este estudio de la experiencia frente a otras ciencias ya consolidadas.

Ribeiz (2002) destaca que, paralelamente a los primeros desarrollos, la psicología experimental y fisiológica ya se anunciaba en diferentes lugares del mundo. En Alemania, Müller, Weber, Fechner, Wundt, el “joven Freud”; en Francia, con la escuela de Paris, Morel, Taine, Charcot, Ribot, Binet y Janet.

En 1891 Víctor Mercante inicia la primera investigación experimental realizada en el Colegio Nacional de Buenos Aires, desde donde se da lugar a incipientes brotes de la psicología experimental. Entre 1892-1893 el Dr. Carlos Rodríguez Etchart comienza a enseñar la nueva psicología experimental de Wundt en esa misma casa de estudios.

Según Vezzetti (1988), en sus comienzos, los estudios universitarios en psicología hacen su aparición dispersos en las facultades de Medicina, Derecho, Filosofía y Letras (1896); siendo la última el lugar donde finalmente va a concentrarse la organización sistemática de la docencia y la investigación en la materia.

En el año 1899, Horacio Piñero establece el primer Laboratorio de Psicología Experimental en el Colegio Nacional, dependiente de la Universidad de Buenos Aires (UBA). Dicha fundación tuvo gran relevancia debido a la cercanía temporal con el hito fundante, propiciado por Wundt en 1879, de la creación del Primer Laboratorio de Psicología Experimental. Ribeiz (2002) considera que el reconocimiento por su labor le mereció el

nombramiento de profesor de psicología experimental en la Facultad de Filosofía en 1901, creando también allí el primer laboratorio en esa casa de estudios. Estuvo a cargo de esta primera cátedra y del laboratorio hasta 1918.

En 1907 se crea una segunda cátedra de psicología que se proponía dividir la materia entre los estudios fisiológicos, clínicos y experimentales en la primera cátedra, dejando para la segunda el tratamiento de los procesos mentales superiores y las relaciones con la disciplina filosófica, pedagógica y social (Vezzetti, 1988).

El profesor titular que dictó esta nueva asignatura era Félix Krueger –alemán discípulo de Wundt que venía a Argentina a intentar transmitir un discurso que hoy se definiría como estructuralista–. En ese entonces no halló cabida en la universidad, lo que lo llevó a renunciar al año siguiente y regresar a su país, siendo reemplazado por Ingenieros (Ribeiz, 2002).

En 1908 la psicología comienza a institucionalizarse cuando se crea la Sociedad de Psicología de Buenos Aires, la primera de América Latina, fundada sobre el modelo de la Sociedad Científica Argentina, viniendo a ser una prolongación de las cátedras. Su primer presidente fue Horacio Piñero, sucedido luego por Ingenieros.

La misma reunió a todas aquellas personas que entonces publicaban trabajos sobre psicología o que contribuían a su enseñanza en la universidad. Ríos y Talak van a sostener que:

Los estatutos de la Sociedad, así como los tres volúmenes publicados de sus *Anales de Psicología*<sup>1</sup>, muestran que quienes la conformaban tenían un claro concepto de la psicología como disciplina independiente y promulgaron impulsar su desarrollo en Argentina. La concepción de la psicología como profesión autónoma, aún estaba ausente en estos tiempos. Lo que se procuraba era producir saberes psicológicos científicos para aplicarlos a la resolución de problemas en campos profesionales ya conformados tales como la clínica médica, la educación y la criminología. (1999, citado Courel y Talak, 1999)

En 1910 la Sociedad Científica Argentina organiza el Congreso Científico Internacional Americano, incluyendo en el mismo una sección de “Ciencias Psicológicas”. Dicho Congreso es presidido por Horacio Piñero y es celebrado como el Primer Congreso de Psicología de Sudamérica (Vezzetti, 1988).

Promediando la década del 20', comienza a declinar el paradigma positivista que condujo el eje epistemológico de la psicología en estos primeros años, iniciándose un movimiento antipositivista (Gallegos, 2000).

---

1 Primera publicación dedicada específicamente a la Psicología.

Al decir de Klappenbach (1996), comienza un retroceso o decadencia de los modelos experimentales, dándose un repliegue de la psicología académica hacia la “filosofía”, que aparecía estableciendo límites a las formas sensibles de la experiencia.

Gallegos (2000) considera que esta conversión producida en la dirección temática que asume el saber psicológico y su correspondiente inserción institucional, se debe en parte a cambios sociales que reconfiguran nuevas necesidades y demandas profesionales, y a su vez se debe al agotamiento de viejos modelos.

Desde el punto de vista epistémico, principalmente de la mano de Korn y Alberini, florecen las referencias al vitalismo, la filosofía, la psiquis humana, la axiogenia, la caracterología de la personalidad, entre otras referencias.

A nivel institucional, en 1930 se refundó a instancias de Mouchet la Sociedad de Psicología de Buenos Aires. En 1931 se crea el Instituto de Psicología dentro de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, en 1933 se recrea la Sociedad de Criminología y en 1929 se había creado la Liga Argentina de Higiene Mental.

A partir de la década del '40, bajo la influencia de las necesidades vinculadas con los cambios productivos derivados de la Segunda Guerra Mundial, y debido al contexto socio-político del país que no autorizaba una disciplina psicológica marcadamente especulativa, aparece un modelo de intervención psicológica centrado en la Psicotecnia y Orientación Profesional (Klappenbach, 1996).

Surgen en estos años, tres centros académicos de formación profesional de la psicología en las provincias de Mendoza, San Luis y Tucumán.

En Mendoza, en la Universidad Nacional de Cuyo el Dr. Horacio Rimoldi, médico egresado de la UBA, organizó en 1942 el Instituto de Psicología Experimental, vinculado a la Facultad de Filosofía y Letras.

En San Luis, sede en ese entonces de la Universidad Nacional de Cuyo, Plácido Horas fundó en 1948 el Instituto de Investigaciones Psicopedagógicas. En 1952, fue creada la Dirección de Psicología Educacional y Orientación Profesional, como proyección del mencionado Instituto. Y en 1953 se creó la Especialización en Psicología, carrera de postgrado de tres años de duración dividida en tres ciclos: fundamental, de especialización y de aplicación. Podían ingresar a ella los egresados de las facultades de Ciencias de la Educación y de Filosofía y Letras. Si bien el área de la salud pública como incumbencia posible del profesional de la psicología fue una temática propia de la década del '60, ya fue tenida en cuenta en esta especialización (Courel y Talak, 1999).

En la Universidad Nacional de Tucumán, dentro de la Facultad de Filosofía y Letras, se creó en 1950 la Licenciatura de Psicotecnia y Orientación

Profesional, de cinco años de duración. Su plan era muy abarcativo, similar al que tendrían luego las primeras carreras de psicología. También era posible realizar un profesorado de cuatro años de duración. Funcionaban en Tucumán, además, tres institutos donde se realizaban investigaciones psicológicas: a) el Instituto de Psicotecnia y Orientación Profesional (del cual dependía la mencionada Licenciatura); b) el Instituto de Ciencias de la Educación, que tenía una “Sección de Investigaciones Psicológicas, Biológicas y Antropológicas” y c) el Instituto de Filosofía (Klappenbach, 1995).

Aunque los institutos y especializaciones en psicología se organizaron en ámbitos estatales y en las áreas de educación y trabajo, las cátedras universitarias de psicología se mantuvieron alejadas de estas orientaciones prácticas preservando un perfil más teórico y filosófico (Dagfal, 1997).

Si se considera la proliferación de cátedras e instituciones que se gestaron en esos años en vinculación a la psicología, no es de extrañar que en 1954, como corolario, tuviera lugar el Primer Congreso Argentino de Psicología organizado por la Universidad Nacional de Tucumán con un gran apoyo del gobierno nacional. Ese congreso fue un evento académico de envergadura que contó con la participación de renombrados invitados extranjeros y de profesores de psicología, filosofía, psiquiatría, psicotecnia y psicoanálisis que, desde sus inscripciones en diversas instituciones, advirtieron la necesidad de legitimar los estudios de psicología como carrera universitaria mayor. De ahí que de ese congreso surgiera una declaración sobre la necesidad de crear “la carrera universitaria del psicólogo profesional” (Dagfal, 1997) a escala nacional, con un plan de estudios de cinco años de duración.

El impacto institucional de este congreso fue casi inmediato: pocas semanas después ya habían sido presentados proyectos de creación de carreras de psicología en las universidades de Buenos Aires, La Plata y del Litoral.

### **1.2 Período profesional de la psicología**

La década del '50 fue un tiempo en el que se desplegó la fundación de las carreras de psicología en Argentina. En el año 1956 se concreta la creación de la primera carrera de psicología del país en la ciudad de Rosario. En el año 1958 es creada en la Universidad Nacional de Córdoba (UNC), dentro de la Facultad de Filosofía y Humanidades (1er. Plan de Estudios) y entre los años 1956 y 1959 fueron creadas en las Universidades de Buenos Aires, San Luis, Tucumán y La Plata.

Los planes de estudio de estas primeras carreras tenían una perspectiva acentuadamente humanística, combinándose con enfoques provenientes de la medicina, con otros de perfil filosófico.

Dentro de las orientaciones profesionales la clínica se impuso rápidamente, pasando a ser la más demandada por las personas que estudiaban. Esto era acorde con la popularidad que adquiriría la clínica como ocupación privilegiada de profesionales de la psicología a nivel internacional. En Argentina este predominio vino de la mano de una rápida expansión del psicoanálisis, que a mediados de la década del '60 se instaló como matriz teórica fundamental (Courel, 1999).

Hasta 1960 el psicoanálisis competía con la psiquiatría tradicional en la comprensión y tratamiento de la enfermedad mental, pero rápidamente su demanda se extendió en la sociedad, formando parte de las renovaciones culturales de esa época. En este marco, las recién creadas carreras de psicología se presentaban como vías para su difusión (Talak, 2000).

Hacia principios de la década del '60, surge la primera cohorte de profesionales de la psicología en Argentina: comienza la etapa de la Psicología Profesional (Klappenbach, 1995). A esta primera generación de profesionales, les tocó una tarea muy particular: construir la identidad profesional en un trabajo que abarcaba tanto el campo interno –para los y las profesionales– como el externo, en los distintos espacios en que empezaba a insertarse.

Progresivamente fueron incorporándose en diversas instituciones, construyendo el rol profesional, y la docencia de la psicología fue pasando lentamente a manos de profesionales de la psicología.

Cuando se estaban obteniendo los primeros logros –la carrera estaba en vías de consolidación, su primer instituto de investigación ya estaba armado–, la “noche de los bastones largos” del año 1966 interrumpe todo, generando la expulsión y desaparición de docentes e investigadores.

La crisis política, social y económica vivida en las décadas que fueron desde los '60 a los '80, determinadas por sucesivos golpes de estado y el gobierno de diferentes dictaduras, incidió directamente en el desarrollo de la profesión.

La persecución ideológica en aquellos tiempos estaba dirigida a todos los sectores sociales, en especial a los intelectuales y en particular a la disciplina psicológica, ya que quienes la representaban aparecían como amenazantes, que incitaban a la reflexión, además de promover teorías y acciones de cambio social.

A su vez, la actividad clínica de la psicología en el campo de la salud fue acentuando conflictos de competencias con la medicina. La puja no era solo por derechos laborales. El tipo de psicoanálisis en expansión, más próximo a las humanidades que a las ciencias naturales, inspiraba la diferenciación de la psicología respecto de la medicina, más asentada en las segundas.

Al mismo tiempo, los psicodiagnósticos, las psicoterapias, la psicoprofilaxis y diversos saberes que se inscribían en la psicología influían en las características de las prácticas médicas psiquiátricas, de la pediatría y de la obstetricia, contrarrestando también el organicismo tradicional que impregnaba los sistemas de salud (Courel, 1999).

Otras áreas de la psicología, como la laboral, la organizacional, la socio-comunitaria y la forense, más necesitadas de soportes institucionales que la clínica, no lograban desarrollarse con la misma fuerza.

En 1969, se modifica el plan de estudios de la carrera de psicología en la UNC (2do. Plan de Estudios). En el año 1976, se cierra el ingreso a la carrera en esa universidad, como fue también el caso de otras universidades del país. Dos años más tarde, se reabre el ingreso a la misma con un nuevo plan de estudios (3er. Plan de Estudios) y con un cupo limitado de 50 estudiantes.

Recién con el advenimiento de la democracia en la década del '80 las universidades recuperaron su autonomía y avanzaron hacia su normalización. Se eliminaron los cupos de ingreso, donde los había, y la matrícula en todas las carreras del país pasó a ser masiva.

En 1986 se aprueba la modificación del plan de estudios de la carrera de psicología en la UNC (4to. Plan de Estudios, con sus respectivas y posteriores modificaciones).

Progresivamente las carreras de psicología pasaron a tener importancia dentro de las universidades y a buscar autonomía, logrando el estatuto de "facultades" (Toro y Villegas, 2001).

En 1986 se constituye la Facultad de Psicología de la UBA, en 1987 la de Rosario, en 1994 la de Tucumán, en 1996 la de Mar del Plata. En el caso de la UNC, por Asamblea Universitaria se aprueba la creación de la Facultad de Psicología en 1998.<sup>2</sup>

Recuperados así los espacios académicos en las universidades, tras el retorno de la democracia se empieza a instalar una nueva necesidad que tiene que ver con la revisión de la formación y sus planes de estudio.

En 1995 se va a dar sanción a la Ley de Educación Superior 24521 (LES), que viene a regular la educación terciaria y universitaria, tanto de gestión estatal como privada. En ese marco se crea la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitarias (CONEAU), órgano de aplicación y encargado de los procedimientos de mejoramiento de la calidad y acreditación de las carreras.

2 Hasta aquí la carrera de Psicología estaba inmersa dentro de la Facultad de Filosofía y Humanidades, como Escuela de Psicología.

Años más tarde, tanto la Federación de Psicólogos de la República Argentina (FEPRA) como la Asociación de Unidades Académicas de Psicología (AUAPSI), solicitan al Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología de la Nación (MECYT) incluir a las carreras de psicología en el artículo 43 de la LES. Dicho artículo establece que las carreras correspondientes a profesiones reguladas por el Estado, cuyo ejercicio pudiera comprometer el interés público poniendo en riesgo de modo directo la salud, la seguridad y los bienes de los habitantes, requieren para su reglamentación la explicitación de: Contenidos Curriculares Básicos, Carga Horaria Mínima, Criterios de Intensidad de la Formación Práctica, Estándares para la Acreditación de la Carrera y Actividades Reservadas al Título. La inclusión, por lo tanto, implicaba considerar a la Psicología como carrera regulada por el Estado y con obligatoriedad de acreditación (Di Doménico y Risueño, 2013).

Mediante el Acuerdo Plenario 21 del Consejo de Universidades (2003) y la Resolución Ministerial 136 de 2004 se incluyó a los títulos de Psicólogo y Licenciado en Psicología en el régimen del artículo 43 de la LES.

A los fines de dar cumplimiento a los requerimientos necesarios, la AUAPSI, en conjunto con universidades privadas, tomando los aportes de la FEPRA y teniendo en cuenta los informes de las Secretarías Académicas de cada unidad académica, elaboraron un documento en respuesta a cada uno de los ítems exigidos.

En febrero de 2008 se eleva al Consejo de Universidades este texto donde se proponen los parámetros formativos para la acreditación de la carrera de Psicología según lo demandado en la legislación vigente. Por Acuerdo Plenario 64 de fecha 23 de junio de 2009 se prestó conformidad a lo propuesto, refrendándose lo acordado a través de la Resolución Ministerial 343 de 2009.

En 2010 la CONEAU designó la Comisión Asesora para los procesos de acreditación de las carreras de psicología en el país. En el caso de la Facultad de Psicología de la UNC, tras cumplimentar los pasos correspondientes del proceso requerido, logra en el año 2013 la acreditación de la carrera por tres años. Entra así en vigencia el “Plan de Estudios 86 adecuado”, aprobándose el Texto Ordenado del plan de estudios para la carrera de Licenciatura en Psicología a través de Ordenanza HCD N° 01/13. Durante ese tiempo, fueron efectivizados los planes de mejora solicitados, lográndose a fines de 2016 los tres años restantes que forman parte del proceso de seis años de acreditación.

En 2019 vuelve a producirse una nueva revisión, evaluación y cambio curricular, aprobándose a través de la Ordenanza HCD N° 01/19, el nuevo y actual plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Psicología.

## 2. Desarrollos acontecidos en el campo de lo legal

### 2.1 Período de restricción legal del ejercicio profesional de la psicología

El vacío de leyes que reglamentara el ejercicio de la práctica profesional de la psicología ya era un tema de preocupación de las primeras personas egresadas. Si bien progresivamente iban logrando abrir camino en distintos campos e instituciones, con un especial desarrollo en el ámbito clínico, aparecían en el mercado de trabajo como un grupo nuevo y debían competir con profesiones ya consolidadas, como psicoanalistas del ámbito de la medicina y psiquiatras que contaban con mayor legitimidad social y habilitación legal para ejercer sus prácticas. Es por esta razón que quienes ejercían la psicología debían avanzar tanto en la búsqueda de aceptación y reconocimiento social como también en el terreno legal que les era adverso.

Estrategias de legitimación basadas en intervenciones concretas ofreciendo una serie de competencias ligadas a la evaluación y al diagnóstico de la personalidad, que les permitieron incorporarse al terreno de las psicoterapias de manera gradual, buscaban demostrar la efectividad de las mismas y al mismo tiempo insistir sobre el valor diferencial de una intervención estrictamente psicológica.

Resulta evidente que esta búsqueda de un perfil clínico por parte de profesionales de la psicología encontró resistencias importantes del lado de las disciplinas ya constituidas en este terreno. Se sumó a ello el controvertido momento socio-político y la persecución ideológica dirigida a sectores intelectuales, en especial a los de la disciplina psicológica, siendo factores que derivaron en medidas oficiales francamente restrictivas hacia la práctica profesional de la psicología.

Es así que en 1967 se promulga la Ley Nacional 17132, conocida también como *Ley de Holmberg* o Ley de “los tres No”, que regula el ejercicio de la medicina, odontología y actividades de colaboración, en donde se les prohibía a profesionales de la psicología el ejercicio de la psicoterapia, el psicoanálisis y la prescripción de drogas psicotrópicas.

Esta ley impedía ejercer la práctica clínica, subordinando el ejercicio a la supervisión de la medicina y colocando a profesionales de la psicología como auxiliares. Como señala la Lic. Adela Duarte (una de las primeras egresadas del país), con la promulgación de esta ley la psicología fue por primera vez reconocida como profesión y al mismo tiempo ignorada: “digo esto porque hasta ese momento no aparecíamos mencionados en ninguna reglamentación profesional y nosotros buscábamos el reconocimiento legal. Con esta ley, en un solo acto, se nos denominaba psicólogos y simultáneamente se restringe y cercena nuestra actividad profesional” (Duarte, 1992).

Pero las restricciones no terminaron ahí en el caso de Córdoba, en 1978 se dictó la Ley Provincial 6222, que prohíbe el ejercicio liberal de la profesión a personas egresadas de la licenciatura en psicología y subordina su práctica a profesionales del área médica –contenía básicamente lo mismo que la Ley 17132 (de 1967).

En julio de 1980 se notifica desde el Ministerio de Bienestar Social de la Nación su intención de modificar la Ley 17132 (1967). Además, se solicita la preparación de un *memorándum* expresando cuáles debían ser las reformas que se entendían como pertinentes, en lo que respecta al ejercicio de la psicología; reforma ésta que se efectivizaría al año siguiente.

Aparentemente parecía que comenzaba un reconocimiento, pero las ilusiones duraron poco, porque en septiembre de ese mismo año el Ministerio de Cultura y Educación dictó la Resolución 1560 de 1980 sobre *Incumbencias para Psicólogos y Licenciados en Psicología*. La misma dice que a profesionales que ejercen la psicología les incumbe la obtención de test psicológicos y la colaboración en tareas de investigación psicológica únicamente por indicación y bajo supervisión de un/a profesional médico/a psiquiatra. Al final refuerza: no les incumbe la práctica del psicoanálisis, de la psicoterapia, ni la prescripción de drogas psicotrópicas.

Dicha resolución se propone entonces: reforzar el lugar como auxiliares de la medicina, en franca contradicción con el reconocimiento de la psicología como ciencia autónoma; restringir al alcance del título otorgado por las universidades a profesionales de la psicología e invalidar el derecho al trabajo, desautorizando la capacitación profesional.

La lucha de agentes de la psicología empieza a ser ardua e intensa y progresivamente, viendo que los reclamos son justos, se empieza a recibir apoyo desde la Confederación de Profesionales de la República Argentina, la Asociación Dominicana de Psicología, la Convención Nacional de Entidades Universitarias y hasta la propia Asociación de Psiquiatras de Capital Federal, quien reconoce la idoneidad del ejercicio profesional y la eficacia de la preparación universitaria.

Finalmente, en diciembre del mismo año el Consejo de Rectores de Universidades Nacionales dictamina la Resolución 2350 de 1980 que intenta corregir la anterior: habla de la habilitación de la psicología en las áreas educacional, laboral y jurídica, pero es insuficiente en el área clínica.

Se podría decir que el triunfo fue parcial, porque si bien se logró el reconocimiento de tres áreas de ejercicio profesional, nada expresó esta resolución sobre psicoterapia, quedando en el área clínica la subordinación a lo establecido en la resolución anterior (Res. 1560).

## **2.2 Período de reconocimiento legal del ejercicio profesional de la psicología**

Recién con el advenimiento de la democracia en la década del '80 se lograron reivindicar los derechos de profesionales de la psicología. En este período, denominado por Klappenbach como período de la plena institucionalización, “se crean determinadas condiciones que favorecen el pleno ejercicio público de la profesión del psicólogo” (Klappenbach, 1996). “En tal sentido, un primer rasgo que se destaca en el período, en lo relacionado con la profesionalización, es la legalización del ejercicio profesional de la psicología, que se consolidaría en todo el territorio de la República” (Avelluto [1983], citado en Klappenbach, 1996).

Entre algunas de las leyes sancionadas en este período, –la mayoría vigentes en la actualidad rigiendo el ejercicio profesional de la psicología–, pueden rastrearse las siguientes:

La Ley Provincial 7106 de 1984 (vigente actualmente) sobre *Disposiciones para el ejercicio de la Psicología en la Provincia de Córdoba*.

La Resolución Nacional 2447 sobre *Incumbencias de los Títulos de Psicólogos y de Licenciados en Psicología*, dictada por el Ministerio de Educación de la Nación. Dicha resolución reconoce el accionar de profesionales de la psicología en el área clínica, invalidando las prohibiciones establecidas previamente en resoluciones y leyes anteriores (1985). En el año 2009, tras la sanción de la ya mencionada Resolución 343, en el Anexo V se van a estipular las *Actividades Profesionales Reservadas a los Títulos de Licenciado en Psicología y Psicólogo*. Las actividades nominadas aquí son más amplias que las incumbencias pautadas en la Resolución 2447. En el año 2018 el Ministerio de Educación, con acuerdo del Consejo de Universidades y con las contribuciones del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), consideraron necesario realizar una revisión de las actividades profesionales reservadas de todos los títulos incluidos en la nómina del artículo 43 de la LES. Tras esta revisión, se da sanción en mayo del mismo año a la Resolución 1254 que en el caso de la psicología viene a modificar y reemplazar el mencionado Anexo V de la Resolución 343. Esta nueva resolución va a diferenciar los *alcances del título* de las *actividades reservadas*. Define por alcances del título a aquellas actividades definidas por cada institución universitaria para las que resulta competente un profesional en función del perfil del título respectivo sin implicar un riesgo directo a los valores protegidos por el artículo 43 de la LES. En tanto que define como “actividades profesionales reservadas exclusivamente al título” al subconjunto limitado dentro del total de alcances de un título, que refieren a las habilitaciones que involucran tareas que tienen un riesgo directo sobre la salud, la seguridad, los derechos, los bienes o la formación de los habitantes.

La Resolución 5 por la que se establece el Código de Ética de la Provincia de Córdoba, uno de los primeros códigos de ética de la Argentina (1987).<sup>3</sup> En el año 1999, la FEPPA va a dictar su propio código de ética para todos/as los/as profesionales del país. Este sirvió durante muchos años como código de referencia, pero en diciembre de 2013, por Asamblea Extraordinaria, la FEPPA no solo lo va a modificar y actualizar sino que además va a convocar a todos los organismos profesionales del país a que lo adopten como el código oficial. En el caso de la Provincia de Córdoba, en el año 2014 el Colegio de Psicólogos va a reemplazar el código sancionado por la Resolución 5 y va a adoptar el Código de Ética de FEPPA como el vigente. Fue así hasta el 12 de noviembre de 2016, cuando por Asamblea Extraordinaria la entidad profesional cordobesa va a dar sanción al actual Código de Ética del Colegio de Psicólogos de la Provincia de Córdoba, tomando este último, el carácter de oficial a la fecha.

La Ley Provincial 7601 de 1987, donde se incluye a profesionales de la psicología en la Caja de Previsión Social para Profesionales de la Salud. Esta normativa modificaba la Ley Provincial 6469 que fue posteriormente derogada por la Ley Provincial 8577 de 1996, que es la que se encuentra actualmente vigente.

La Ley Provincial 7625 de 1987, sobre el *Régimen para el Equipo de Salud Humana*. Se incorpora a profesionales de la psicología en la carrera hospitalaria (vigente actualmente).

La Resolución 21 de 1989, sancionada por el Consejo de Psicólogos de la Provincia de Córdoba donde se establece la creación del Área de la Psicología Sanitaria, también vigente actualmente.

Y finalmente la Ley Provincial 9848 de 2010, sobre *Régimen de la Protección de la Salud Mental en la Provincia de Córdoba* y la *Ley Nacional 26657* de 2010, sobre el *Derecho a la Protección de la Salud Mental*. Sancionadas con un mes de diferencia y con vigencia actual, ambas vienen a instaurar un cambio de paradigma respecto a la concepción de la salud mental y su tratamiento.

### 3. Desarrollos acontecidos en el campo de lo gremial e institucional

Debido a las dificultades y restricciones en el campo de lo académico y fundamentalmente de lo legal, profesionales con titulación en psicología emprenden su lucha gremial en defensa de sus legítimos derechos.

Es por esta razón que comienzan a nuclearse buscando concentrar fuerzas a través de instituciones (regionales, provinciales o nacionales) que los y

---

3 Código sancionado por el Consejo de Psicólogos de la Provincia de Córdoba.

las representen para enfrentar los difíciles desafíos y alcanzar sus objetivos. Dicho proceso de institucionalización es relevante, pues no sólo confiere nominación a las personas, sino que les impone un lugar y constituye un espacio que favorece, a la vez, una definición frente a otros/as.

Es así que en el año 1971 se constituye a nivel nacional la Confederación de Psicólogos de la República Argentina (COPRA), cuyo objetivo principal era cubrir la falta de legislación que protegiera a profesionales de la psicología e impulsar la creación de organismos profesionales provinciales. El funcionamiento de esta institución durará pocos años, debido a que fue limitada por el gobierno de facto.

El 13 y 14 de octubre de 1974, la Escuela de Psicología de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC, junto a su Centro de Estudiantes y con el apoyo de COPRA, organizan el *Primer Encuentro Nacional de estudiantes y profesionales de la Psicología* en Córdoba, siendo sede la misma facultad. Dicho encuentro se proponía reivindicar la profesión ante decisiones del gobierno, y objetar su exclusión del Sistema Nacional Integrado de Salud (sistema al que pertenecían las diversas profesiones de la salud), sentándose las bases para la creación del Colegio de Psicólogos. Como hito de ese encuentro quedó establecido el 13 de octubre como el “Día del Psicólogo”.

En el caso de la Provincia de Córdoba las instituciones que se constituyen son: la Asociación de Psicólogos de Río IV<sup>4</sup> (1976), la Asociación de Psicólogos de Villa María<sup>5</sup> (1977) y el Colegio de Psicólogos de la Ciudad de Córdoba<sup>6</sup> (1979).

A nivel Nacional se crea en 1977 la FEPRA, institución que viene a reemplazar y a desempeñar las funciones que ejercía COPRA, permaneciendo en vigencia hasta la fecha.

A través de diversas acciones, el gobierno militar intentó limitar la participación de profesionales y estudiantes de psicología en las entidades profesionales, logrando en muchos casos el cierre de asociaciones o colegios en algunas provincias. No obstante, la conciencia gremial de profesionales de la psicología en esos tiempos –que era de destacar– no hizo declinar la fuerza, logrando a pesar de las circunstancias el restablecimiento de nuevas instituciones, la apertura de algunos espacios laborales, continuando la lucha para tratar de alcanzar el reconocimiento legal.

Con el advenimiento de la democracia y a partir de la legalización de la práctica profesional, se lograron establecer organismos profesionales, que

---

4 Fusionada en la actualidad por Ley Provincial 8312.

5 Institución que cesa en sus funciones en 1986.

6 Fusionado en la actualidad por Ley Provincial 8312.

en este caso, fueron sancionados con fuerza de ley. Dichas instituciones pasan a tener otras funciones, además de las gremiales, que tienen que ver con la regulación de la práctica y el control deontológico de la profesión.

Así, en 1984 a través de la Ley Provincial 7156 se constituye el Consejo de Psicólogos de la Provincia de Córdoba,<sup>7</sup> que años más tarde se fusiona con el Colegio de Psicólogos de la ciudad de Córdoba (1979) y la Asociación de Psicólogos de Río IV (1976) en una única institución que es el actual Colegio de Psicólogos de la Provincia de Córdoba.<sup>8</sup> Dicha institución establece Delegaciones Regionales en las ciudades de Villa María, Río IV y San Francisco.

#### 4. Consideraciones finales

En la actualidad, como va a sostener Orlando Calo:

La psicología se encuentra en un momento de fuerte consolidación profesional: leyes de ejercicio profesional sancionadas en casi la totalidad de las provincias, institucionalización a través de los Colegios y Asociaciones, sólida representación por medio de la Federación de Psicólogos de la República Argentina en el proceso de integración al MERCOSUR (Calo, 2000).

Pero la situación actual está lejos de ser fruto de un proceso tranquilo. Dos décadas llevó legalizar lo que legítimamente correspondía desde lo científico, desde lo legal y desde la función social. Fue una lucha ardua, permanente, en medio de un contexto socio-político de represión ejercida por parte del gobierno de facto, con intervenciones constantes del sector médico que intentaban en todo momento subordinar la práctica profesional psicológica a la suya, fundamentalmente en el ámbito de la salud, el que tradicionalmente fue considerado como patrimonio propio.

La restitución de la democracia en la década del '80 abrió las puertas para el planteo de reivindicaciones y el logro de reconocimiento de derechos profesionales. Se pudo así consolidar una tradición académica hasta aquí siempre interrumpida; fortalecer y afianzar aquellas instituciones que nucleaban, regulan y procuran el progreso.

De esta manera, se logró dar un marco legal y deontológico a la profesión de la psicología. La totalidad de las leyes sancionadas, tanto en el orden

7 Primer organismo Profesional constituido por Ley en la Provincia de Córdoba.

8 Constituido en 1993, por medio de la Ley Provincial 8312.

nacional como en el provincial coinciden en cuatro puntos fundamentales: la plena autonomía de profesionales de la psicología; la validez del título de licenciatura en psicología otorgado por una Universidad Nacional o Privada, reconocida como única condición para el ejercicio profesional; el reconocimiento de los diferentes campos del ejercicio profesional, clínico, educacional, laboral, institucional y forense y el reconocimiento de la práctica de la psicoterapia, a cargo del profesional de la psicología en el área clínica (FEPPA, 1985).

Hoy la identidad profesional no es una idea que deba generarse, sino que ya está; se irá modificando, ampliando, construyendo y enriqueciendo, pero no se observan los problemas que se tenían antes en relación a qué era esto de ser profesionales de la psicología (Ares, 1985).

No obstante, así como a toda una generación de profesionales les tocó luchar por el reconocimiento legal, hoy la tarea continúa; el reconocimiento social es una cuestión que aún convoca.

La psicología es una profesión relativamente joven en comparación con aquellas disciplinas ya definitivamente asentadas y conformadas. Ha tocado recorrer un camino sin huellas, con un saber y una práctica que buscó ser relegada y desvalorizada. Estos aspectos no dejaron de ser incidentes en el imaginario social, siendo el gran desafío esclarecer y definir en este ámbito el quehacer profesional, los campos de actuación, como así también la autonomía de la disciplina.

Reivindicar derechos que a pesar de ser legales, todavía en algunos casos no son otorgados, conquistar nuevos espacios que le son pertinentes a la práctica profesional, así como desarrollar nuevas áreas de ejercicio son también algunas de las metas que todavía quedan por alcanzar.

Es a partir de una reflexión constante sobre la práctica profesional, una evaluación permanente del lugar que se ocupa en los distintos ámbitos, lo que va a permitir identificar sobre la marcha aquellas debilidades que aún quedan por fortalecer. Todo esto, acompañado de un ejercicio responsable, idóneo y ético del desempeño profesional, es lo que permitirá continuar en el camino del crecimiento y desarrollo de la profesión.

## Referencias bibliográficas

- Alonso, M. y Nicemboim, E. (1997). Notas sobre la Psicología en Argentina. Aspectos Académicos y Profesionales. *Revista Papeles del Psicólogo*, 57.
- Ares, I. (1985). De los orígenes o de cómo construir nuestra identidad. <https://bit.ly/3ODgbAg>.
- Avelluto, O. (1983). Los psicólogos y la(s) paradoja(s) de los 25 años de la psicología. *Revista Argentina de Psicología*, 34, 45-53.
- Calo, O. (2000). Ética y deontología en la formación del psicólogo Argentino. *Fundamento en Humanidades*, 1(2).
- Código de Ética de la Federación de Psicólogos de la República Argentina [FEFRA], 30 de noviembre de 2013 (Argentina).
- Código de Ética del Colegio de Psicólogos de la Provincia de Córdoba [CPPC], 12 de noviembre de 2016 (Argentina).
- Courel, R. (1999). La formación clínica del psicólogo. *Psicología*, 9(78).
- Courel, R. y Talak, A. (1999). La formación académica y profesional del psicólogo en la Argentina. En J. Toro & J. Villegas (Eds.), *Problemas centrales para la formación académica y el entrenamiento profesional del psicólogo en las Américas*. Buenos Aires: Sociedad Interamericana de Psicología.
- Dagfal, A. (1997). Discurso, instituciones y prácticas presentes en la etapa previa a la profesionalización de la disciplina psicológica en la Argentina (1945-1955). *Cuadernos Argentinos de Historia de la Psicología*, 3(1/2), 173-195.
- Dagfal, A. (2000). José Bleger y los inicios de una "Psicología Psicoanalítica", en la Argentina de los años 60. *Revista universitaria de Psicoanálisis*, 2.
- Di Doménico C. y Risueño A. (2013). Procesos de acreditación de carreras de Psicología en Argentina. Estado actual y prospectiva. *Revista Integración Académica en Psicología* 1(1). <https://bit.ly/3u5IIHY>
- Duarte, A. (1992). La fundación. *Gaceta Psicológica*, 93.
- Federación de Psicólogos de la República Argentina (1985). Leyes del Ejercicio Profesional de la Psicología en Argentina. *Revista Espacios y Propuestas*, 3.
- Fernández Álvarez, H. (1998). El desarrollo de la Psicología en Argentina. Conferencia de la American Psychological Association, Atlanta.
- Ferrero, L. (2008). Antecedentes de la Psicología en Córdoba. Demandas de los sectores industrial y educacional que propiciaron la formación de la Carrera. [Tesis de Licenciatura en Psicología, Universidad Nacional de Córdoba].
- Gallegos, M. (2000). Cincuenta años de historia de la psicología como institución Universitaria en Argentina. *Revista Latinoamericana de Psicología*, 37(3).
- Klappenbach, H. (1995). The process of psychologists professionalization in Argentine. *Revista de Historia de la Psicología*, 16(1/2), 97-110.
- Klappenbach, H. (1996). Tentativa de periodización de la psicología en la Argentina. [Ponencia 8º Congreso Argentino de Psicología, Universidad Nacional de San Luis].
- Ley 6222 de 1978. Por la cual se sanciona el Ejercicio de las profesiones y actividades relacionadas con la salud humana. 17 de noviembre de 1978.

- Ley 7106 de 1984. Por la cual se sancionan las Disposiciones para el Ejercicio de la Psicología. 13 de septiembre de 1984.
- Ley 7156 de 1984. Por la cual se sanciona la Constitución del Consejo de Psicólogos de la Provincia de Córdoba.
- Ley 7601 de 1984. Por la cual se sanciona la Caja de Previsión Social para Profesionales de la salud de la Provincia de Córdoba.
- Ley 7625 de 1987. Por la cual se sanciona el Régimen para el Equipo de Salud Humana de la Provincia de Córdoba. 18 de noviembre de 1987.
- Ley 8312 de 1993. Por la cual se sanciona la Constitución del Colegio de Psicólogos de la Provincia de Córdoba. 18 de agosto de 1993.
- Ley 8577 de 1996. Por la cual se sanciona la Caja de Previsión Social para Profesionales de la Salud de la Provincia de Córdoba. 18 de diciembre de 1996.
- Ley 9848 de 2010. Por la cual se sanciona el Régimen de la protección de la salud mental en la Provincia de Córdoba. 20 de octubre de 2010. D. P. No. 2047.
- Ley 17132 de 1967. Por la cual se sanciona la Regulación del ejercicio Medicina, Odontología y actividades de colaboración. 24 de enero de 1967. B.O. No. 21119.
- Ley 26657 de 2010. Por la cual se sanciona el Derecho a la protección de la Salud Mental. 25 de noviembre de 2010. B.O. No. 32041.
- Litvinoff, N. y Gomel, S. (1975). El psicólogo y su profesión. Buenos Aires: Nueva Visión.
- Martínez, H. (2002). Guía cronológica de hechos relevantes relacionados con la profesión del psicólogo. [Ficha de Cátedra del Manual de Deontología y Legislación Profesional, Facultad de Psicología, Universidad Nacional de Córdoba].
- Resolución 1560 de 1980 [Ministerio de Cultura y Educación de la Nación]. Por la cual se establecen las Incumbencias de los títulos de psicólogos y Licenciados en Psicología. 1 de septiembre de 1980.
- Resolución 2350 de 1980 [Consejo de Rectores de Universidades Nacionales]. Por la cual se establecen las Incumbencias de los títulos de Psicólogos y Licenciados en Psicología. 26 de diciembre de 1980.
- Resolución 2447 de 1985 [Ministerio de Educación y Justicia de la Nación]. Por la cual se establecen las Incumbencias de los títulos de Psicólogos y Licenciados en Psicología. 20 de septiembre de 1985.
- Resolución 5 de 1987 [Consejo de Psicólogos de la Provincia de Córdoba]. Por la cual se establece el Código de Ética de la Provincia de Córdoba.
- Resolución 21 de 1989 [Consejo de Psicólogos de la Provincia de Córdoba]. Por la cual se establece la Creación del Área de Psicología Sanitaria.
- Resolución 343 de 2009 [Ministerio de Educación de la Nación]. Por la cual se establecen contenidos curriculares básicos, carga horaria, criterios de intensidad de la formación práctica y los estándares para la acreditación de las carreras correspondientes a los títulos de Psicólogo y Licenciado en Psicología. Argentina, 30 de septiembre de 2009.
- Resolución 1254 de 2018 [Ministerio de Educación de la Nación]. Por la cual se establecen los Alcances del título y actividades profesionales reservadas exclusivamente al título. 15 de mayo de 2018.
- Ribeiz, N. (2002, 7 de marzo). Algunos datos importantes de la historia de la Psicología y el psicoanálisis en nuestro medio. <https://bit.ly/39ZoyUW>

- Ríos, J. y Talak, A. (1999). La articulación entre el saber académico y diversas prácticas de la psicología, en la Sociedad de Psicología de Buenos Aires entre 1908 y 1913. *Anuario de investigaciones*, 6, 391-410.
- Talak, A. (2000). Los primeros desarrollos académicos de la psicología en la Argentina. [Actas del primer encuentro argentino de historia de la psiquiatría, la psicología y el psicoanálisis. Buenos Aires, Argentina].
- Toro, J. y Villegas, J. (2001). *Problemas centrales para la formación académica y el entrenamiento profesional del psicólogo en las Américas*. Buenos Aires: Sociedad Interamericana de Psicología.
- Vezzetti, H. (1988). *El nacimiento de la psicología en la Argentina*. Buenos Aires: Puntosur.
- Vezzetti, H. (2004). Los comienzos de la psicología como disciplina universitaria y profesional: debates, herencias y proyecciones sobre la sociedad, en Neiburg, F. y Plotkin M. (comp.) *Intelectuales y Expertos. La constitución del conocimiento social en la Argentina*. Buenos Aires: Paidós.
- Vezzetti, H. (1996). Los estudios históricos de la psicología en la Argentina. *Cuadernos Argentinos de Historia de la Psicología*, 2(1/2), 79-93.
- Villanova, A. (1995). Psicología latinoamericana: un comienzo bifronte. *Acta Psiquiátrica y Psicológica de América Latina*, 41, 322-325.